

Acto. # 171

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Iempira el día Viernes 17 de Junio del año 2022. en su salón oficial de Sesiones Cuando eran a las 2:25 Pm, Presidia el señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia de los Regidores por su orden Regidor (a) Primero la Profesora Yesica Noelia Lopez Reyes, Regidor Segundo el Profesor Juan Ramon Corea Navarro y Regidor Tercero el Profesor Jorge Arnaldo Carcamo Escalante todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera queda fé.

AGENDA

1. Bienvenida
2. Oración a Dios
3. Comprobación del Quorum.
4. Lectura, Aprobación y Firma del acta anterior.
5. Apertura de la Sesión
6. Solicitudes Varias.
7. Informe del pago de Impuesto Selectivo 2022 de las Empresas Telefónicas Tigo y Claro.
8. Presentación del Dictamen del presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022.
9. Aprobación del Manual de Puestos y Funciones 2022.
10. Aprobación del **I** Traspaso entre cuentas presupuestarias del **II** Trimestre 2022.
11. Aprobación del Reglamento de viáticos y otros gastos 2022.
12. Aprobación de la Primera Disminución presupuestaria del **II** Trimestre 2022.
13. Aprobación del Manual de Procedimientos operativos de Tesorería

14. Conformación del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM).
2022.

15. Aprobación de Dominios Plenos.

16. Nombramiento de la Comisión para la realización de la Subasta del vehículo Municipal Toyota, color gris, año 2008.

17. Aprobación de la Compra del vehículo Municipal

18. Aprobación de Compra de Fertilizantes

19. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1º. El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio

Reyes dio la bienvenida a los presentes 2º. Oración a

Dios Dirigida por la regidora primera la Profesora

Yesica Noelia Lopez Reyes. 3º. Comprobación del

Quorum estando en Pleno la Corporación Municipal Se

Comprueba el Quorum. 4º. El Secretario Municipal

procede a leer el acta anterior la cual es aprobada

y firmada por la Corporación Municipal. 5º. El Alcalde

Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes da por abierta la

Sesión. 6º. Solicitudes Varias: I Solicitud de

Compra-venta de Dominio-Pleno presentada ante la

Corporación Municipal por la Señora: MERCEDES

MARGARITA GOMEZ ORELLANA, mayor de edad,

hondureña, Soltera con numero de DNI: 1314-1968-00011,

Originaria de este municipio de Mapulaca, Lempira y

tendiente a que se le venda en Dominio-Pleno un

Inmueble Urbano ubicado en el barrio las Lomas, de

este municipio de Mapulaca, Lempira, el cual tiene las

dimensiones y colindancias Siguiendo: AL NORTE:

mide 16.30 metros lineales y colinda con propiedad

del señor Felipe Ayala, AL ESTE: mide 9.55 metros

lineales y colinda con la propiedad de Mirian Aliset Cruz,

con propiedad de Miguel Antonio Orellana. AL SUR: mide

8.70 metros lineales y colinda con la propiedad del señor

Ruperlo Porfirio Ayala. AL OESTE: mide 20.55 metros lineales y colinda con propiedad de Esperanza Reyes Manuel Cuellar y Oscar Arturo Garcia. La Corporacion Municipal da por vista la presente Solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobacion. II. Solicitud de Compra Venta de Dominio - Pleno presentada ante la Corporacion Municipal por los Señores: JESSY BEATRIZ CARTAGENA VILLACORTA Y ELDER ALEXANDER REYES SANCHEZ, mayores de edad, hondureños, Casados, la primera Maestra de Educacion, el Segundo Agricultor, con numero de DNI respectivamente por su Orden 1314-1993-00147 Y 1314-1998-00057 Originarios de este Municipio de Mapulaca, Lempira y tendientes a que se les venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el barrio el Calvario, de este municipio de Mapulaca, Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 13.00 metros lineales y colinda con propiedad del señor Jose Roberto Quintanilla Alfaro. AL ESTE: mide 47.50 metros lineales y colinda con propiedad del señor Jose Angel Chicas. AL SUR: mide: 15.65 metros lineales y colinda con calle publica de por medio y con la propiedad del señor Edwin Edgardo Amaya. AL OESTE: mide 44.15 metros lineales y colinda con calle publica de por medio y con propiedad de Gloria Yomira Cartagena Villacorta. La Corporacion Municipal da por vista la presente Solicitud y mando a Seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobacion. III. Solicitud de compra venta de Dominio - Pleno presentada ante la Corporacion Municipal por la Señora: ANA DE JESUS RODRIGUEZ, mayor

de edad, hondureña, soltera, ama de casa con número de DNI: 1314-1972-00050. Originaria de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural ubicado en la Aldea el sitio de este municipio de Mapulaca, Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 60 metros lineales y colinda con calle pública de por medio y con propiedad de Anibal Amador y Juan Antonio Amador. **AL ESTE:** mide 40 metros lineales y colinda con propiedad del señor Cristino Amador. **AL SUR:** mide 40 metros lineales y colinda con Iglesia Católica. **AL OESTE:** mide 81 metros lineales y colinda con propiedad de Alejandra Andrade y Isidro Argueta. La Corporación Municipal da por vista la presente solicitud y manda a seguir los trámites correspondientes para su respectiva Aprobación. **IV. Solicitud de Compra-venta de Dominio Pleno** presentada ante la Corporación Municipal por los señores: **GLORIA YANIRA CARTAGENA VILLACORTA Y JORGE AMILCAR ESCALANTE**

QUINTERO, mayores de edad, hondureños casados la Primera Bachiller en Promoción Social, El segundo motorista, con número de DNI respectivamente por su orden 1314-1986-00054 y 1312-1984-00030, originarios de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendientes a que se les venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicada en el barrio el Calvario, de este municipio de Mapulaca, Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 12.65 metros lineales y colinda con la propiedad de Oscar Moises Villacorta Amaya. **AL ESTE:** mide 44 metros lineales y colinda con calle pública de por medio y con propiedad de Jessy Beatriz Cartagena Villacorta. **AL SUR:** mide 16.65 metros lineales y colinda con calle pública

de por medio y con la propiedad del señor Edwin Edgardo Amaya. La Corporación Municipal da por vista la presente solicitud y mando a seguir los trmites correspondientes para su respectiva aprobación. V. Solicitud enviada a la Honorable Corporación Municipal por el Jefe de Afaro y Despacho de Aduana Moralempa donde solicitan la cantidad de cuatro lamparas para el area de Aduana Moralempa ya que la Zona donde se encuentran ubicados no cuentan con Alumbrado electrico por lo que la Corporacion Municipal teniendo en vista la solicitud y conociendo la situacion Aprueba por Unanimidad para que se proceda con la compra de dichas lamparas. por lo que Autorizan a la Tesorera Municipal para que cotize y proceda con la compra de las lamparas solicitadas. 7º La Tesorera Municipal Jathelin Vanessa Alfaro Andrade dio a conocer a la Corporación Municipal que se recibió el pago de Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones los días: miercoles 25 de Mayo del 2022. SERCOM DE HONDURAS (CLARO) el valor de Lps. 102,440.49 y el viernes 27 de Mayo del 2022 de la Empresa Telefonica Cecular S.A. DE C.V (TIGO) el valor de Lps. 195,512.94 8º La Joven Bachiller en Administracion de Empresas Jatheline Vanessa Alfaro Andrade quien ocupa el cargo como Tesorera Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que se recibió, el Dictamen por medio de la plataforma del sistema de proyectos de la Direccion de Fortalecimiento Municipal el lunes 06 de Junio del 2022 conteniendo las observaciones del presupuesto de Ingresos y

Congresos del año 2022, al cual se le dará respuesta de Subsumación para ser enviadas a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

9º. La Tesorera Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal el Manual de Puestos y Funciones 2022. En cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y según lo establece el artículo 25 numeral 1 y 4 artículo 47 numeral 5, 6, 7 de la ley de Municipalidades por lo que la Corporación Municipal teniéndolo a la vista y posteriormente discutido ACUERDA: por Unanimidad Aprobar el Manual de Puestos y Funciones 2022 así mismo dicho Manual quedara Archivado en Secretaría Municipal. 10º. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad Aprobo: El Primer Traspaso entre cuentas presupuestarias del II Trimestre del año 2022 por la cantidad de lps 3,559.92 el cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N	P	F	D	G	SG	BT
6							TOTAL PROGRAMA 06	3,559.92
	II						SECTOR DE EDIFICACIÓN DE	3,559.92
						500	TRANSFERENCIAS	3,559.92
						540	Transferencias al sector publico	3,559.92
						542	Transferencia de Capital a Institucion	3,559.92
							TOTAL AMPLIAR	3,559.92

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N	P	F	D	G	SG	BT
6							TOTAL PROGRAMA 06	3,559.92

II					SECTOR DE ENFICACIÓN BIE	3,559.92
			400		BIENES CAPITALIZABLES	3,559.92
			460		CONSTRUCCION, ADICION Y ME	3,559.92
			461		Construccion, adiciones y mejo	3,559.92
			11.3		Construcción de Cisterna para edif.	3,559.92
					TOTAL A DISMINUIR	3,559.92

11°. La Tesorero Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal el Reglamento de Viáticos y otros gastos 2022, de la Municipalidad de Mapulaca, Lempira. En cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y según lo establece el artículo 25 numeral 1 y 2; artículo 44 numeral 5, 6, 7 de la ley de Municipalidades por lo que la Corporación Municipal teniendo a la vista, posteriormente discutido ACUERDA: por unanimidad aprobar el Reglamento de Viáticos y otros gastos así mismo dicho Reglamento quedara Archivado en Secretaría Municipal. 12°. La Corporación Municipal en este acto y por unanimidad Aprueba: La Primera Disminución presupuestaria del Segundo Trimestre 2022 por la cantidad de Lps. 6,555.34 la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGOS				DESCRIPCION	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
				INGRESOS TOTALES	6,555.34
2				INGRESOS DE CAPITAL	6,555.34
	25			TRANSFERENCIAS	6,555.34
		250		SECTOR PÚBLICO	6,555.34
			01	Transferencias del gobierno Cent	6,555.34
				TOTALES GENERALES	6,555.34

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE CODIGOS

						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01						SERVICIOS MUNICIPALES	1,311.07
	06					TESORERIA MUNICIPAL	1,311.07
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	1,311.07
				240		Mantenimiento y reparación de	1,311.07
		12		243		Mantenimiento y reparación de equip	1,311.07
03						DESARROLLO SOCIAL, CULTO	3,933.21
3						EDUCACIÓN	2,294.37
			500			TRANSFERENCIAS	2,294.37
				580		Subsidios al sector publico	2,294.37
		12		581		Subsidios a la administracion	2,294.37
						Subsidios a la administracion ce	2,294.37
6						APOYO A LA MUJER	327.77
			500			TRANSFERENCIAS	327.77
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRI	327.77
				573		Subsidios e Instituciones cultu	327.77
		12				programas de prevencion de viol	327.77
				301		EJE DE ECONOMIA	327.77
						Derechos economicos y control	327.77
		12				Apoyo con Capital Semilla a	327.77
9						TODOS POR LA PAZ	1,311.07
						SEGURIDAD	1,311.07
			500			TRANSFERENCIAS	1,311.07
				540		Transferencias al sector publico	1,311.07
		12		543		Transf. Capital Inst. de Seguridad	1,311.07
						Transf. Capital Inst de Seguridad	1,311.07
5						PRO-HONDURAS	655.53
	10					PRODUCTIVIDAD	655.53
			400			BIENES CAPITALIZABLES	655.53
				470		CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y	655.53
				475		CONSTRUCCIONES, ADICIONES	655.53

							Mejoramiento de Carreteras	655.53
							TOTAL PROGRAMA 06	655.53
6							SECTOR DE ENFICACIÓN	655.53
	11						BIENES CAPITALIZABLES	589.98
				400			Construcción, Adición y mejora	589.98
					460		Construcción, adiciones y mejoras	589.98
					461		Construcción de Cisterna para el	589.98
		12			11-3		TRANSFERENCIAS	65.55
				500			Transferencias al Sector público	65.55
					540		Transferencia de Capital a la Adm	65.55
		12			541		TOTAL DISMINUCION	6,555.34

13º. La Tesorera Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal el Manual de Procedimientos Operativos de Tesorería 2022. de la Municipalidad de Mapulaca, Lempira. En cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y según lo establece el artículo 25 numeral 1 y 2; artículo 47 numeral 5, 6, 7 de la ley de Municipalidades por lo que la Corporación Municipal teniendo a la vista y posteriormente discutido ACUERDA: por Unanimidad aprobar el Manual de Procedimientos Operativos de Tesorería 2022. así mismo dicho Manual quedara Archivado en Secretaría Municipal. 14º La Corporación Municipal de este municipio de Mapulaca, Lempira Aprueba: la Conformación del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) el cual esta integrado de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Orlando Escalante

Coordinador: Jaime Yades Villacorta

Secretario: Juan Francisco Cerros

Tesorero: Kennedy Napoleon Peralta

este Consejo de Desarrollo Municipal estara en sus funciones a partir de esta fecha por el periodo de un

año renovable, durante el tiempo que dure la Corporación Municipal que lo eligió. Según lo estipulado en el artículo 49 y 50 de la ley de Municipalidades y su reglamento.

15^º.1 Vista para resolver la solicitud de Compra venta de Dominio-Pleno presentada ante la Corporación Municipal por los Señores: **BLANCA MARIBEL QUINTANILLA ALFARO Y DARGWIN DANILO GOMEZ GOSSELIN**, mayores de edad, hondureños, casados, la Primera Ama de casa y el Segundo Motrista con número de DNI respectivamente por su orden 1314-1978-00030 y 1314-1973-00110 y originarios de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendientes a que se les venda en Dominio-Pleno un inmueble urbano ubicado en el barrio los Reyes de este Municipio de Mapulaca, Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto uno al punto dos mide 41.35 (cuarenta y uno punto treinta y cinco) metros lineales, y colinda en este punto con la propiedad del señor Enmanuel David Escobar. **AL ESTE:** del punto dos al punto tres mide 11.57 (once punto cincuenta y siete) metros lineales y colinda con calle pública de por medio y con la propiedad del señor Kennedy Napoleon Peralta. **AL SUR:** del punto tres al punto cuatro mide 15.30 (quince punto treinta) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de la Señora Kenia Yamileth Velasquez, del punto cuatro al punto cinco mide 24.70 (veinticuatro punto setenta) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del señor Wilmer Yavani Reyes Escobar. **AL OESTE:** del punto cinco al punto seis mide 9.85 (nueve punto ochenta y cinco) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 3.55 (tres punto cincuenta y cinco) metros lineales, del punto siete al punto uno mide 4.80

(Cuatro pinto ochenta) metros lineales y colinda en estos tres puntos con calle pública y quebrada de por medio y con la propiedad de la señora Deysi Coralia Alfaro.

Haciendo un área Total de 598.00 m² (Quinientos noventa y ocho) metros cuadrados **RESULTA QUE:**

La Municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mandó a seguir los linderos correspondientes, ordenando al Jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el terreno solicitado en compra, venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte de los Peticionarios

CONSIDERANDO: que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área urbana y Rural en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo No. 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. **POR LO TANTO:** La Corporación

Municipal **RESUELVE APROBAR:** la venta en Dominio-Pleno de la propiedad a que se refieren los presentes diligencias conforme al dictamen Catastral a favor de los Señores: **BLANCA MARIBEL QUINTANILLA ALFARO Y DARGWIN DANILO**

GOMEZ GOSSELIN, de generales conocidas al principio declarando los solicitantes que el valor de este predio es de lps. 75,490.00 (Setenta y cinco mil cuatrocientos noventa lempiras - exactos) de los cuales se le cobrará el 10% de este valor declarado según Plan de Arbitrios Capítulo II, folio 39 que equivale a lps. 7,549.00 (Siete mil quinientos Cuarenta y nueve lempiras - exactos) de los cuales deben ser efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Título Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro

de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII

POR LO TANTO: Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado lo que le surtirá efectos de Escritura Pública con copia al registro de la propiedad a manera de inscripción.

15º II Vista para resolver la solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por la Señora: **RUMALDA URBINA**, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa con número de DNI:

1314-1971-00023 y originaria de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un inmueble Rural ubicado en la Aldea Llano Hamaca de este municipio de Mapulaca, Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes:

AL NORTE: del punto uno al punto dos mide 16.50 (dieciséis punto cincuenta) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 8.50 (ocho punto cincuenta) metros lineales y colinda en estos dos puntos con calle pública de por medio y con la propiedad del señor Carlos Portillo.

AL ESTE: del punto tres al punto cuatro mide 15.90 (Quince punto noventa) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del señor Marcos Escalante Argueta. **AL SUR:** del punto cuatro al punto cinco mide 24.42 (veinticuatro punto cuarenta y dos) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del señor Marcos Escalante Argueta.

AL OESTE: del punto cinco al punto seis mide 10.60 (diez punto sesenta) metros lineales, del punto seis al punto uno mide 12.36 (Doce punto treinta y seis) metros lineales y colinda en estos dos puntos con la propiedad del señor Robert Chicas. Haciendo un área Total de 483.60 m² (Cuatrocientos ochenta y tres punto sesenta) metros Cuadrados. **RESULTA QUE:** La Municipalidad en esa misma

fecha admitió la solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes, ordenando al Jefe de catastro Municipal para que inspeccione el terreno solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demas Investigaciones relacionadas a la tenencia del mismo por parte del peticionario. **CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Municipalidad la administración de los terrenos en el area Urbana y Rural en aplicación al artículo 7o reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo No. 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. **POR LO TANTO:** la Corporación Municipal **RESUELVE APROBAR:** la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere las presentes diligencias conforme al dictamen Catastral a favor de la Señora: **ROMALDA URBINA**, de generales conocidos al principio declarando la solicitante que el valor de este predio es de lps. 58,032 (cincuenta y ocho mil treinta y dos lempiras-exachos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado segun Plan de Arbitrios Capitulo II, folio 37 que equivale a lps. 5,803.2 (cinco mil ochocientos tres lempiras con 2/100 centavos) de los cuales deben ser efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Titulo Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el numero 31 del tomo CXLVII. **POR LO TANTO:** Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de Escritura Publica, con copia al registro de la propiedad a manera de Inscripción. **15º III.** Vista para resolver la Solicitud de Compra-venta de Dominio

Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el señor: **BENSAMIN MONTTOYA URBINA**, mayor de edad, nandureño, soltero, Agricultor con número de DNI: 1314-1990-00042 y originario de este municipio de Mapulaca, lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural ubicado en la Aldea Llano Itamaca de este municipio de Mapulaca, lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto uno al punto dos mide 16.70 (Dieciseis punto setenta) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del señor Ruben Montoya Ayala. **AL ESTE:** del punto dos al punto tres mide 12.00 (Doce punto cero cero) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 22.16 (veintidos punto dieciseis) metros lineales y colinda en estos dos puntos con la propiedad del señor Ruben Montoya Ayala. **AL SUR:** del punto cuatro al punto cinco mide 0.70 (cero punto setenta) metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 0.15 (cero punto quince) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 16.21 (Dieciseis punto veintiuno) metros lineales y colinda en estos tres puntos con la propiedad del señor Lazaro Alas. **AL OESTE:** del punto siete al punto ocho mide 6.30 (Seis punto treinta) metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 6.30 (Seis punto treinta) metros lineales, y colinda en estos dos puntos con calle publica de por medio y con la propiedad de la señora Teresa Aguirre, del punto nueve al punto diez mide 16.20 (dieciseis punto veinte) metros lineales, del punto diez al punto uno mide 17.80 (Diecisiete punto ochenta) metros lineales y colinda en estos dos puntos con calle publica de por medio y con propiedad del señor Santos Partillo. Haciendo un area Total de 705.00 m² (Setecientos cinco punto cero cero) metros Cuadrados. **RESULTA QUE:** La Municipalidad en esa

misma fecha admitió la Solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes, ordenando al Jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el terreno Solicitado en Compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demas Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario.

CONSIDERANDO: Que le Corresponde a la Municipalidad la administracion de las tierras en el area Urbana y Rural en Aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo No. 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. **POR LO TANTO** la Corporacion Municipal

RESUELVE APROBAR: La venta en Dominio-Pleno de la propiedad a que se refiere los presentes diligencias conforme al dictamen Catastral a favor del Señor:

BENJAMIN MONTOYA URBINA, de generales conocidas al principio declarando el Solicitante que el valor de este predio es de lps. 62,050.00 (sesenta y dos mil cincuenta lempiras-exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado Segun Plan de Arbitrios Capitulo II, folio 37 que equivale a lps. 6,205.00 (Seismil doscientos cinco lempiras-exactos) de los cuales deben ser efectivos en Tesoreria Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Titulo Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. **POR LO TANTO:** Se Autoriza al secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtida efectos de Escritura Publica, con copia al Registro de la propiedad a manera de inscripción.

16.- La Corporación Municipal procedio al nombramiento

de la Comisión para el trámite de la Subasta del
vehículo Municipal Toyota Corolla gris del año 2008

La cual está integrada de la siguiente Manera:

1. Yesica Noelia Lopez Reyes Regidor II
2. Juan Ramon Corea Navarro Regidor II
3. Audiel Bonilla Sociedad Civil
4. Kennedy Napoleon Peralta Sociedad Civil
5. Carlos Orlando Escalante Comisionado Municipal

17°. La Corporación Municipal del municipio de Mopulaca
en este acto y por Unanimidad Aprueba: la Compra de
un Nuevo Vehículo para la Municipalidad de Mopulaca
Lempiza, por lo que la Corporación Municipal Autoriza
al Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes
a realizar los tramites respectivos para efectuar
dicha Compra. 18°. El señor Alcalde Municipal
Lic. Jaime Antonio Reyes informa a la Corporación
Municipal que se comenzara a ejecutar el Proyecto
Donación de Fertilizantes, a los productores de nuestro
municipio, por lo que la Corporación Municipal en este
acto y por Unanimidad Aprueba la ejecución de dicho
proyecto.

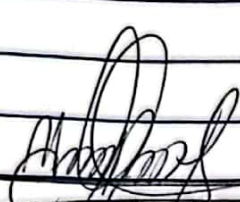
19°. No habiendo mas que tratar se firma y sella
para constancia.

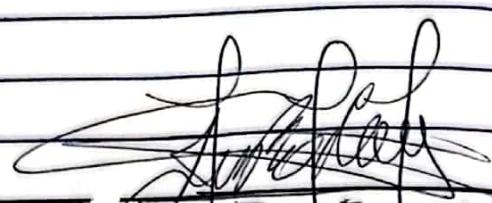


Jaime Reyes

Lic. Jaime Antonio Reyes

Alcalde Municipal


 Yesica Noelia Lopez Reyes Regidor I


 Juan Ramon Corea Navarro Regidor II


 Jorge Arnaldo Carcamo Escalante Regidor III


 Juan Daniel Mejia Rivera
 Secretario Municipal



Acta # 172

Sesión Extra Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Lempira el día Martes 12 de Julio del año 2022, en su Salón oficial de Sesiones cuando eran a los 9:30 Am, Presidio el señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del señor Vice-Alcalde Municipal el señor Misoel Escalante Serrano y de los regidores por su orden Regidor Primero la Profesora Yesica Noelia Lopez Reyes, Regidor Segundo el Profesor Juan Ramon Corea Navarro y Regidor Tercero el Profesor Jorge Arnaldo Carcamo Escalante todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Rivera que da fé.

AGENDA: